



Plan Infancia

Ayuntamiento Vejer de la Frontera

2025-2028

Índice

1. Motivación	3
1.1. Derechos y participación de la infancia	3
1.2. Participación	4
2. Antecedentes	5
3. Marco normativo sobre protección infantil	6
3.1. Normativa internacional	6
4. Evaluación del PMIA 2021-2024	8
4.1. Principales logros, impactos y aprendizajes del PMIA 2021-2024:	8
5. Diagnóstico situación de la infancia y adolescencia de Vejer de la Frontera 2024	9
6. Marco de desarrollo del plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Vejer de la Frontera – PMIA 2025/2028	10
6.1. Líneas estratégicas del plan y objetivos	11
6.2. Áreas del plan: Marco de actuaciones e indicadores	15
6.3. Recursos	16
7. Coordinación y seguimiento del plan	18
7.1. Evaluación e indicadores	18
8. Datos sociodemográficos de Vejer	20
8.1. Pirámide de población y crecimiento vegetativo	20
8.2. Tasa de natalidad y nacimientos	21
8.3. Datos por entidad de población	21
8.4. Población extranjera	22

1. Motivación

El bienestar social de la infancia y adolescencia en un municipio depende, en gran medida, de las políticas locales que se lleven a cabo. El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera asume la responsabilidad, en el ámbito de sus competencias, de velar y aunar esfuerzos para alcanzar niveles de bienestar social óptimos en la población menor de 18 años de Vejer de la Frontera.

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se constituye en una herramienta imprescindible para hacer efectivo los derechos de la infancia y garantizar su bienestar social en Vejer de la Frontera, permitiendo al tiempo poner en práctica la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en el municipio.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Vejer de la Frontera 2025-2028, recogerá en su desarrollo las acciones llevadas a cabo desde cualquier área del ayuntamiento, que repercutan de manera directa, o indirecta, en la vida de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, implicando así a todas las áreas municipales en garantizar el bienestar de la infancia y la adolescencia.

El PMIA 2025-2028, como documento estratégico clave del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, sirve para articular y coordinar todas aquellas acciones encaminadas a intervenir en el bienestar social de los/as menores de Vejer de la Frontera que se desarrollen desde el gobierno local. El Plan traza el camino, en líneas generales, por donde vamos a transitar en los próximos años en los temas relativos a la Infancia y Adolescencia. La aprobación por parte del Pleno de la Corporación Municipal hace que se convierta en un compromiso de todos/as.

En este plan se han llevado a cabo tres tareas: Evaluación del Plan anterior (2021-2024), Diagnóstico 2024 de la situación de la infancia y adolescencia y Diseño del nuevo Plan (2025-2028). Como resultado de ello, se cuenta con 3 documentos de referencia que nos permiten:

- Contar con una mejor identificación de los aspectos y necesidades que afectan a la infancia y adolescencia de Vejer de la Frontera.
- Elaborar estrategias de intervención realistas, integradas, coordinadas y cercanas a la población infantil y adolescente.
- Establecer conocimientos compartidos y unificar criterios de intervención social.

1.1. Derechos y participación de la infancia

El proceso de elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia ha contado con una perspectiva de los derechos de la infancia basada en los principios y fundamentos de Convención sobre los Derechos del Niño con la finalidad de garantizar que el bienestar y

desarrollo de la infancia sea una prioridad en las políticas, a la vez que un derecho fundamental.

En ese sentido el Plan garantiza los principios de la Convención referidos a: No discriminación (Art.2), El interés superior del niño (Art.3), El derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo (Art.6) y La participación infantil (Art.12).

Además, el Plan queda alineado con los 5 objetivos marco de derechos de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF:

- Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente
- Derecho a ser escuchado/a
- Derecho a servicios esenciales
- Derecho a vivir en entornos seguros y limpios
- Derecho a ser niño/a

1.2. Participación

El derecho de participación, la interacción y la aportación de conocimientos es clave en el desarrollo del Plan.

El **Consejo Municipal de Infancia de Vejer de la Frontera** es el mecanismo de colaboración formal entre niños, niñas, adolescentes y adultos en las políticas municipales, siendo un órgano de representación del conjunto de la infancia dentro del municipio de Vejer de la Frontera. Es el órgano de representación de la infancia y adolescencia, llamado a trasladar las opiniones, necesidades e inquietudes de la infancia a la corporación municipal y viceversa, teniendo en cuenta que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes no siempre son las mismas.

2. Antecedentes

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Vejer de la Frontera es el resultado de un proceso constante de aprendizaje y conocimiento sobre la realidad de la situación de los/as menores de Vejer de la Frontera y la voluntad de intervenir públicamente a nivel local desde los recursos y el nivel de competencias con que cuenta el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

El primer Plan se elaboró en 2017 y parte del conocimiento de todas las actuaciones que desarrolla el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y la elaboración de un Diagnóstico de la situación de la Infancia y Adolescencia en el municipio. El mismo surge con la voluntad de unirse al Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF, que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Fruto del trabajo realizado, en estos años, se han obtenido los siguientes resultados:

- Diseño y aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia de Vejer de la Frontera: PLIA 2021-2024
- Creación del Consejo Municipal de Infancia.
- Obtención del Reconocimiento de Vejer de la Frontera como Ciudad Amiga de la Infancia.

3. Marco normativo sobre protección infantil

3.1. Normativa internacional

La **Declaración de los Derechos del Niño** fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959. Actualiza y adapta la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, considerando a los niños y niñas como sujetos necesitados de especial protección.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención de los Derechos del Niño**, norma suprema del derecho internacional del menor. Su importancia radica en el amplio marco de protección para los menores como sujetos de derechos que han de ser reconocidos, practicados y defendidos por todos, especialmente por los progenitores y los organismos públicos de todos los Estados miembros. A lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños son individuos con derecho a un pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Fue **ratificado por España el 30 de noviembre de 1990**, entrando en vigor el 6 de enero de 1.991 y representa un instrumento internacional obligatorio por el que los Estados que lo ratifican se comprometen a respetar los derechos y deberes de los niños. Recoge y desarrolla el contenido de la Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1959.

Las **Reglas de Beijing**, fueron adoptadas por la Asamblea en su resolución 40/33 de 28 de noviembre de 1985, y contienen las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores.

En el ámbito europeo existe diferente normativa, especialmente recomendaciones y Decisiones relativas a materias que afectan a los menores, pero es la Carta de los Derechos del Niño, de 1992, una de las más relevantes. Se trata de una Recomendación del Parlamento Europeo en la que se reconoce la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, así como el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia que tienen como consecuencia unas obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

La **Carta de los Derechos Fundamentales** de la Unión Europea del 2000, reafirma los derechos reconocidos en las constituciones y las obligaciones internacionales comunes de los Estados Miembros, incluyendo la Carta de los Derechos del Niño, el Tratado de la Unión Europea, el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, las Cartas Sociales adoptadas por la Comunidad y el Consejo de Europa.

Además de la normativa comentada anteriormente, también existen acuerdos que tratan, aunque no sea de manera específica, la protección infantil:

- **Convenio de la Haya de 29 de mayo de 1993** relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional, en el que se establece un marco de acuerdos a fin de garantizar que el interés del niño prime en las adopciones transnacionales evitando en todo caso la sustracción, venta y tráfico de menores.
- **Convención Internacional de Protección de los Derechos de todos los trabajadores emigrantes y de sus familias.** Aquí se recoge la preocupación por la grave situación de vulnerabilidad a la que se enfrentan los trabajadores emigrantes y sus familiares, entre los que se encuentran menores, y toma conciencia del incremento de los movimientos migratorios y de la necesidad de garantizar el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todos los trabajadores emigrantes y de sus familiares.

4. Evaluación del PMIA 2021-2024

Desde la voluntad de establecer un proceso de continuidad en la labor realizada en materia de Infancia y Adolescencia en la Ciudad de Vejer de la Frontera, reseñamos los resultados y aprendizajes de la etapa evaluada y la contribución que aporta el trabajo realizado para dar solidez y sentar bases para construir el siguiente periodo, 2025-2028:

4.1. Principales logros, impactos y aprendizajes del PMIA 2021-2024:

Logros:

- Compromiso con la Participación Infantil mediante el apoyo estable y continuado al funcionamiento del Consejo de Infancia y Adolescencia de Vejer de la Frontera, así como las acciones para dar visibilidad a los Derechos de la Infancia.
- Capacidad de adaptar y mantener la atención a las necesidades de los/as menores de Vejer de la Frontera a pesar de las circunstancias sobrevenidas con motivo de las medidas COVID.

Impacto:

- Capacidad de adaptar y mantener la atención a las necesidades de los/as menores de Vejer de la Frontera a pesar de las circunstancias sobrevenidas con motivo de las medidas COVID.
- Mayor visibilidad de los Derechos de la Infancia y creciente incorporación del enfoque de Derechos del Niño en distintas entidades y organismos, junto con mayor visibilidad social.

Aprendizaje:

- La necesidad de medir y contar con indicadores para reconocer los avances y logros de manera objetiva en las distintas actuaciones, áreas y líneas estratégicas del Plan y que puedan servir de apoyo a la toma de decisiones.
- La necesidad de una mayor coordinación y capacidad de seguimiento e interacción en todos los niveles de la organización municipal y el seguimiento continuado de las acciones, así como la incorporación de las áreas más técnicas de la gestión del municipio.
- La necesidad de aumentar el nivel de conocimiento de la realidad y afrontarlo de manera dinámica y continuada, estableciendo flujos de información entre las distintas áreas del Plan para dotar a las mismas de una capacidad creciente de adaptabilidad y flexibilidad en la implementación de las actuaciones.

5. Diagnóstico situación de la infancia y adolescencia de Vejer de la Frontera 2024

La acción práctica de la voluntad de continuar la labor en materia de Infancia y Adolescencia se expresa en un nuevo Diagnóstico sobre la situación de los/as menores de Vejer de la Frontera en 2024.

El trabajo realizado con ese propósito nos presenta una diversidad de realidades, según el entorno territorial explorado, dónde se suma la diversidad de perfiles, necesidades y demandas, con diferentes niveles de acceso a los recursos y servicios y por tanto con diferente nivel de impacto en los resultados de las actuaciones, que por consiguiente deben ser tratadas de manera general o específica según las prioridades que se lleguen a establecer. Ello nos lleva a presentar unos desafíos fundamentales a los que debe dar respuesta el Nuevo Plan de Infancia y Adolescencia de Vejer de la Frontera 2025-2028:

- A. Elaborar una interpretación compartida de la realidad existente y establecer una priorización de necesidades para dar respuesta a los derechos y calidad de vida de los/as menores, contando con metas consensuadas con los diversos agentes que intervienen en sus procesos de socialización y desarrollo. Estableciendo un reparto de roles y tareas en función de los recursos existentes.
- B. Generar una metodología de trabajo para asegurar una sinergia de actuaciones lo más amplia posible, mediante metodologías, canales y herramientas que aseguren el uso de la información, conocimiento y seguimiento de las actuaciones realizadas por los diversos actores presentes en el territorio.
- C. Desarrollar una estrategia de medio plazo para dar respuesta a las necesidades de desarrollo social y personal de los menores, priorizando las intervenciones con una base común o generalizada a toda la población, con las específicas de colectivos, territorios o perfiles destinatarios de apoyos concretos.

El Informe de Diagnóstico es documento de referencia para la implementación del Plan. El Diagnóstico ha contado con las siguientes fuentes:

- La opinión, aportaciones y demandas de los/as menores.
- La aportación de los adultos en sus diversas facetas de presencia en la vida de los menores: como profesionales, miembros de entidades ciudadanas y familias.
- Los datos y estadísticas de diversas fuentes e indicadores.

6. Marco de desarrollo del plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Vejer de la Frontera – PMIA 2025/2028

El Plan desarrolla en el periodo 2025-2028 la articulación y coordinación de los recursos disponibles desde el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para dar respuesta a las necesidades de la Infancia y Adolescencia del municipio, apostando por atender la mejora de la calidad de vida y la promoción de los derechos de los/as menores contemplados en la Convención de los Derechos del Niño de 1989.

Promueve la interacción entre los distintos actores que inciden en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía menor de edad de Vejer de la Frontera: Responsables Políticos, Técnicos y Profesionales, Menores de Vejer de la Frontera, Entidades Sociales y las propias Familias que mediante diversos niveles de responsabilidad y participación incidirán en la realización directa o indirecta de las actuaciones a desarrollar dentro del marco del Plan.

Las actuaciones que desarrollar de manera anual serán recogidas en una Programación Anual, en la que habrá participado en su elaboración del Consejo Municipal de Infancia de Vejer de la Frontera. Dicha propuesta será aprobada por la Mesa Técnica de Seguimiento y Coordinación del Plan.

El Plan de Infancia y Adolescencia de Vejer de la Frontera establece su foco inicial en las siguientes prioridades, sin perjuicio de que la evolución de la realidad o situación de determinados aspectos aconseje establecer o modificar las que se establecen como punto de partida para el trabajo del periodo 2025-2028:

- Establecer un compromiso claro en defensa de los Derechos de la Infancia adoptando un enfoque transversal en todas las áreas de gobierno municipal y una creciente práctica de Consulta y Participación de la Infancia en construcción de la vida del municipio de Vejer de la Frontera.
- Definir un sistema de coordinación interno, un sistema de seguimiento y evaluación, mediante el establecimiento de una estructura organizativa interna enfocada hacia el conocimiento de la realidad en materia de Infancia y Adolescencia respecto de la Garantía del cumplimiento de sus Derechos y plena Participación.
- Establecer y priorizar los perfiles, los escenarios sociales y entornos territoriales sobre los que desea intervenir. Conectando líneas de actuación a realizar en las distintas áreas de trabajo que den respuesta a las necesidades y problemáticas de la Infancia.

6.1. Líneas estratégicas del plan y objetivos

La visión global del Plan se concreta en la continuidad de trabajo de las líneas estratégicas que se plantearon en el plan anterior:

a) Promoción y sensibilización de la infancia y la población en general

- a. Proporcionar apoyos a los padres y madres en el desarrollo de sus funciones parentales reforzando su papel imprescindible como transmisores de pautas, valores y habilidades sociales.
 - i. Desarrollo y puesta en marcha de Talleres de habilidades parentales con actividades conjunta para ambos
- b. Proporcionar a los/las niños niñas de la ciudad las herramientas necesarias para que puedan tener acceso a todos lo concerniente a su realidad.
 - i. Elaborar una guía de recursos dirigidos a la infancia y adolescencia
 - ii. Crear boletín/página web /blog que difunda información sobre la infancia y adolescencia.
 - iii. Incluir un enlace en la propia página web municipal donde las personas menores puedan reflejar sus inquietudes.
- c. Fomentar la sensibilización de los niños y niñas de la ciudad ante la interculturalidad y la diversidad.
 - i. Desarrollo de actividades que incidan en el intercambio de valores, tradiciones y culturas.
 - ii. Desarrollo de actividades dirigidas a fomentar la solidaridad y la cooperación con países menos favorecidos.
 - iii. Talleres de sensibilización en igualdad de trato y no discriminación
- d. Fomentar programas de hermanamiento con otros niños y niñas de otros municipios
 - i. Organización de actividades con niños de los pueblos de alrededor
- e. Favorecer una educación en los niños, niñas y sus familias, alejada de estereotipos sexistas primando modelos basados en el reparto de responsabilidades y tareas sin discriminación de género
 - i. Desarrollo talleres de coeducación en igualdad para el alumnado de educación primaria y secundaria
 - ii. Desarrollo de talleres de coeducación en igualdad para profesorado de educación primaria y secundaria
 - iii. Talleres de coeducación en igualdad en ámbitos lúdicos “Juegos no sexistas”. Enmarcados dentro de las jornadas infanto-juveniles en periodos vacacionales.
 - iv. Talleres de prevención de violencia de género, para el alumnado de Secundaria.
- f. Sensibilizar sobre los derechos de la infancia a la población en general

- i. Campañas sobre derechos del niño por parte del Consejo Municipal de la Infancia
- ii. Organización de Jornadas/Seminarios sobre los Derechos de la Infancia dirigidos a la ciudadanía en general

b) Atención a la infancia en situación de riesgo y exclusión social

- a. Desarrollar programas e intervenciones dirigidas a la orientación y el refuerzo de menores en situación de riesgo exclusión social y sus familias
 - i. Consolidación de los protocolos de coordinación y protocolo de actuación entre administraciones para la detección, intervención y seguimiento de las situaciones de riesgo en menores de la ciudad
 - ii. Talleres de prevención del bullying y cyberbullying.
 - iii. Taller de habilidades parentales y taller de Adquisición de habilidades para familias en situación de conflicto de pareja y el abordaje de las familias reconstituidas
- b. Facilitar a las familias con menores en situación de riesgo y/o exclusión las prestaciones que contribuyan a normalizar su integración
 - i. Establecimiento de ayudas económicas que posibiliten que todos los/las niños/as puedan participar en actividades municipales
- c. Garantizar la escolarización de los niños y niñas de la ciudad
 - i. Dentro del programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar municipal:
 - Colaborar con el proceso de información sobre escolarización a los padres y madres de la localidad.
 - Talleres de concienciación y sensibilización del absentismo escolar para los padres del programa de tránsito a la secundaria.
- d. Desarrollar programas e intervenciones dirigidas a menores en situación de desprotección
 - i. Se creará un servicio telefónico/telemático para la infancia en riesgo de desprotección.
- e. Paliar la brecha digital en situaciones cotidianas, así como en momentos de emergencia social
 - i. Dotar de conexión a internet a las familias más desfavorecidas
 - ii. Dotar de equipos informáticos a los menores de las familias más desfavorecidas.

c) Promoción de los derechos y fomento de la participación infantil

- a. Promocionar un mayor conocimiento de los Derechos de la Infancia
 - i. Celebración y organización de acto de reconocimiento como Día Internacional de la infancia.

- ii. Organización de actividades que den a conocer los derechos de la infancia
 - iii. Difusión de los derechos de la infancia
 - iv. Edición y difusión de una versión infantil del Plan Municipal de la Infancia
- b. Desarrollar acciones dirigidas a la población general que den a conocer los derechos de los menores y la importancia de entender los mismos como parte de la sociedad
 - i. Participar en la convocatoria de los premios educaciudad de la junta de Andalucía.
 - ii. Organización de actividades que den a conocer los derechos de la infancia.
 - iii. Renovar el reconocimiento de Unicef de Vejer como “Ciudad amiga de la Infancia”
- c. Mantener y reforzar los espacios donde los niños puedan expresar sus inquietudes, opiniones, demandas y propuestas con su voz como una parte más de la ciudad
 - i. Consolidación del Consejo Municipal de la Infancia
 - ii. Traslado a las diferentes áreas municipales, las propuestas de las menores realizadas en los Plenos del Consejo Municipal de Infancia
 - iii. Incorporación y mantenimiento de representantes infantiles en las comisiones municipales en las que se traten temas de infancia.
 - iv. Ampliación del número de niños/niñas representantes en el Consejo Municipal de Infancia.
 - v. Prestación de apoyo técnico y económico a entidades que desarrollan proyectos de infancia.
- d. Establecer los canales de coordinación entre las distintas entidades que desarrollan actividades para la infancia y adolescencia en el municipio
 - i. Organización de las comisiones necesarias para posibilitar la coordinación de las entidades que desarrollan actividades para la infancia y adolescencia
 - ii. Difusión con periodicidad trimestral las actividades programadas para la infancia
 - iii. Inclusión en la página web del Ayuntamiento un apartado dedicado a la Infancia y Adolescencia, donde se pueda informar sobre recursos, actividades, y otros asuntos de interés para la infancia
- e. Fomentar las organizaciones y entidades que desarrollan actividades para la infancia y adolescencia del municipio
 - i. Se establecerán acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones que trabajen en la promoción de los derechos de la infancia

- f. Sensibilizar sobre los derechos de la infancia a la población en general
 - i. Campañas sobre derechos del niño por parte del Consejo Municipal de la Infancia
 - ii. Organización de Jornadas/Seminarios sobre los Derechos de la Infancia dirigidos a la ciudadanía en general.

d) Cultura, deportes, ocio y tiempo libre

- a. Promover y consolidar actuaciones lúdico-deportivas
 - i. Organización de las actividades deportivas programadas a través de la Escuela Municipal de Deportes
 - ii. Programación de actividades lúdicas y deportivas solidarias
- b. Diseñar, promover y consolidar actividades formativas, culturales y de tiempo libre dirigidas a la infancia y adolescencia
 - i. Organización de las actividades programadas en la Escuela Municipal de Música
 - ii. Promoción de la Biblioteca y talleres de animación a la lectura y Maratón viajero
 - iii. Coordinación con los medios de comunicación local para creación de una sección infantil, en estos medios dirigidos y realizados por niños y adolescentes
 - iv. Organización de actividades en coordinación con los distintos centros escolares (Gymkana culturales, deportivas, medio ambientales, etc.)
- c. Promoción del Patrimonio Cultural.
 - i. Organización de visitas de los centros escolares al Museo Municipal de Costumbres y Tradiciones, así como al Castillo.
 - ii. Organización de la Semana de Hazas de Suerte
 - iii. Organización de visitas a los monumentos de nuestro municipio.
- d. Diseñar y promover actividades dirigidas a toda la familia
 - i. Organización de actividades dirigidas principalmente a la infancia en periodos vacacionales
- e. Crear los espacios adecuados para el desarrollo de un ocio adecuado
 - i. Organización actividades propuestas y conformes con los intereses demandados por los menores
 - ii. Consolidar una Ludoteca itinerante para las pedanías

e) Medio ambiente, salud y calidad de vida

- a. Tomar las medidas necesarias que permitan a los niños desplazarse sin riesgo por la calle
 - i. Desarrollo de programas de “Educación Vial”.
 - ii. Incremento de las medidas de seguridad en los puntos de riesgo.

- b. Establecer espacios de juego y recreo apropiados en número y calidad
 - i. Establecimiento de las medidas necesarias para la revisión y mantenimiento de los espacios de juego (parques, polideportivos, aulas, etc.)
- c. Establecer espacios de juegos para niños y niñas con discapacidad.
 - i. Creación de un espacio de juegos adaptados a sus necesidades
- d. Promover hábitos de vida saludables en la población infantil que contribuyan a su adecuado desarrollo
 - i. Conferencia “Diabetes infantil”
 - ii. Organizar Talleres sobre Alimentación Saludable entre la población escolar
- e. Informar a la población sobre enfermedades que afectan a la infancia.
 - i. Conferencia sobre Cáncer Infantil y sobre TDH Infantil y adolescente
- f. Fomentar en los niños y niñas de la ciudad, el sentimiento de pertenencia y respeto hacia su ciudad y su entorno
 - i. Promoción de actividades didácticas dirigidas al conocimiento de la ciudad, su naturaleza y entorno
- g. Fomentar la integración de niños y niñas con discapacidad para fomentar su empoderamiento
 - i. Talleres formativos dirigidos a desarrollar sus habilidades y competencias

6.2. Áreas del plan: Marco de actuaciones e indicadores

El Plan se implementa desde las actuaciones que desarrollan, en función de las competencias asignadas, las diversas áreas de gestión municipal que puedan existir en función del organigrama de delegaciones realizado desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Las referidas actuaciones (actividades, servicios o proyectos) se coordinarán mediante áreas de trabajo del Plan (Específicas y Transversales) con arreglo a la siguiente clasificación que permite dotar al Plan de un enfoque y mirada sobre los Derechos de la Infancia y Adolescencia:

Áreas de trabajo	Componentes de actuaciones a desarrollar y marco de indicadores
Derecho a ser niño/a	- Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas - Cultura y juego - Vida Familiar
Derecho a servicios esenciales	- Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso - Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital... - Salud y Alimentación
Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	- Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia. - Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la Infancia - Acción climática favorable a la infancia.
Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente	- Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño. - Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de Igualdad - Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.
Derecho a ser escuchado/a	- Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios - Protagonismo de la infancia - Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas
Áreas de trabajo transversales	Componentes de actuaciones a desarrollar y marco de indicadores
Estructura y Políticas locales con enfoque de Derechos de Infancia	- Revisión de normativas y ordenanzas - Formación - Presupuesto Plan Local de Infancia
Gobernanza y seguimiento de políticas	- Mecanismo de coordinación interna y externa con otras instituciones del territorio. - Ayudan a entidades que trabajan con la infancia - Pertenencia a Redes

Se buscará que haya una idoneidad en la pertinencia, calidad e impacto de las actuaciones con arreglo a las necesidades y prioridades establecidas para mejorar la calidad de vida y la promoción de los Derechos de los/as Menores de Vejer de la Frontera.

6.3. Recursos

La financiación del Plan y las actuaciones contempladas en el mismo corresponderá al presupuesto anual y equipos técnicos de cada una de las Concejalías y servicios responsables de su ejecución.

Así mismo, el progresivo desarrollo del Plan podrá aconsejar realizar proyectos específicos para concurrir a fuentes de financiación específicas o convocatorias puntuales en el marco de actuaciones relacionadas con la infancia y adolescencia, como la Garantía infantil Europea u otras fuentes de recursos que permitan intensificar la actuación en una determinada área o línea.

7. Coordinación y seguimiento del plan

Todo Plan de actuación requiere de una evaluación y seguimiento del mismo, tanto del proceso como de los resultados, al objeto de ir adecuándolo a la situación y expectativas del colectivo al que van dirigidos y, por otro lado, valorar las actuaciones realizadas en base a los objetivos planeados inicialmente.

Para hacer efectivo este Plan Local de Infancia y Adolescencia, se requiere de la intervención de la Mesa Técnica de Seguimiento quien realizará el seguimiento y coordinación de la ejecución de los programas, proyectos y actividades propuestos en el Plan, la evaluación operativa y el ajuste si fuese necesario del desarrollo de las acciones.

Así también será el Consejo Municipal para la Infancia y Adolescencia quien participe en el seguimiento y evaluación del Plan.

Será competencia de la Concejalía de Infancia, coordinar el Plan, así, como coordinar la Mesa Técnica de Seguimiento del mismo.

7.1. Evaluación e indicadores

Para hacer posible la evaluación, se planteará un sistema de recogida de información, con una serie de indicadores que permitan realizar una evaluación cuantitativa, que nos permita medir en términos numéricos y objetivos, y una evaluación cualitativa de las intervenciones, que nos permita analizar y enriquecer los resultados.

Los indicadores de evaluación se organizarán teniendo en cuenta los objetivos generales establecidos.

En la evaluación tendremos en cuenta la perspectiva de género, por lo tanto, se recogerán todos los datos desglosados por sexo.

A la hora de realizar la evaluación tendremos en cuenta:

- Programaciones estables de actividades.
- Campañas.
- Acciones puntuales

Los objetivos que persigue la evaluación son los siguientes:

- Conocer el proceso de desarrollo del Plan en cada una de las áreas estratégicas.
- Comprobar el grado de ejecución de las actuaciones previstas anualmente.
- Verificar la efectividad de las acciones desarrolladas en orden a comprobar la consecución de los objetivos y su impacto sobre la sociedad.

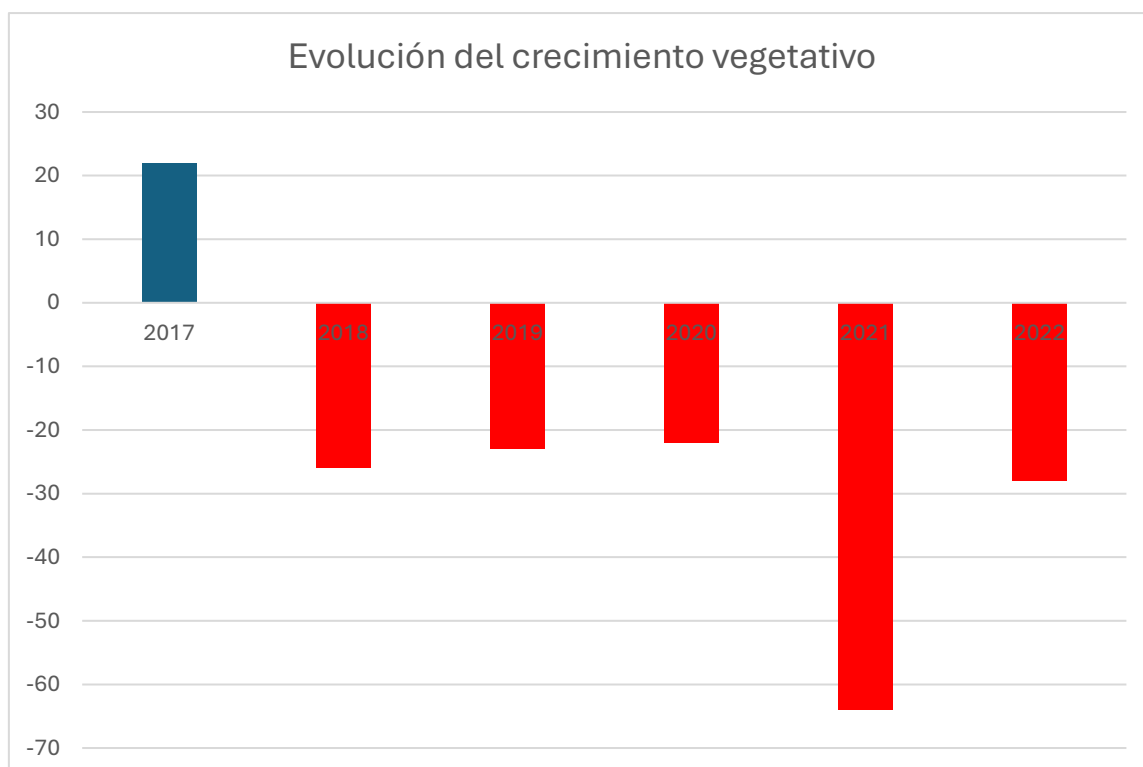
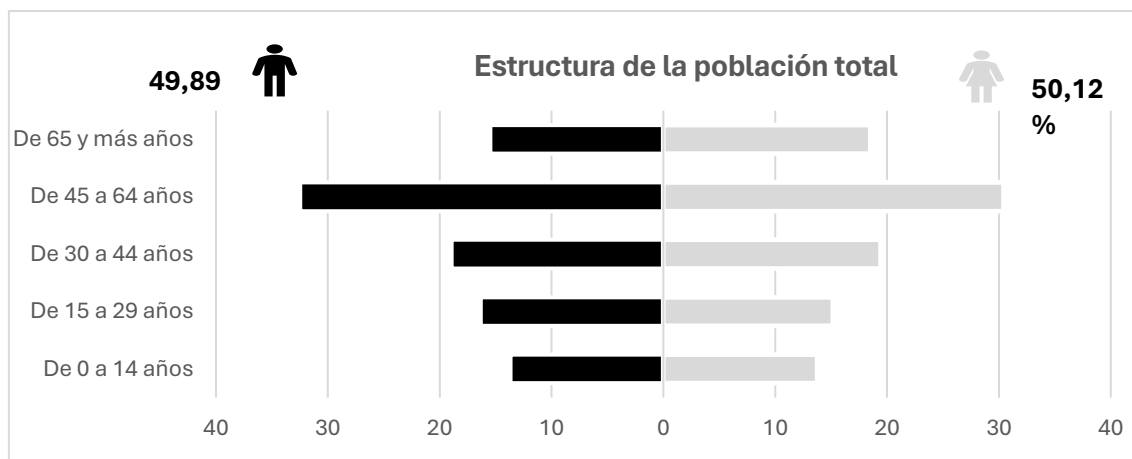
- Obtener información adecuada sobre los cambios producidos en los principales indicadores de situación sobre la familia, la infancia y la adolescencia del municipio.

8. Datos sociodemográficos de Vejer

8.1. Pirámide de población y crecimiento vegetativo

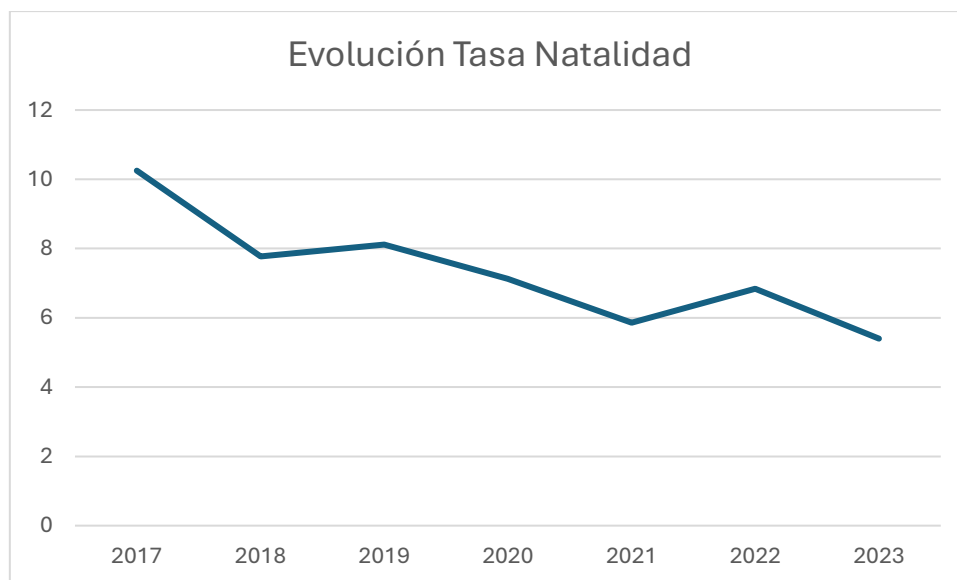
La pirámide de población del municipio de Vejer de la Frontera presenta una estructura de tipo regresivo o en forma de campana, con una base más estrecha que los niveles centrales. Esto refleja un descenso en la natalidad, acompañado de un proceso de envejecimiento demográfico y, en consecuencia, una pérdida de población. No obstante, la alta esperanza de vida se ve reflejada en el significativo porcentaje de habitantes mayores de 65 años.

En cuanto al crecimiento vegetativo, se aprecia una tendencia descendente desde 2018



8.2. Tasa de natalidad y nacimientos

La tasa de natalidad por cada 1.000 habitantes en el Municipio de Vejer de la Frontera muestra una tendencia descendente, pasando desde 10,25 en 2017 a 5,4 en 2023.

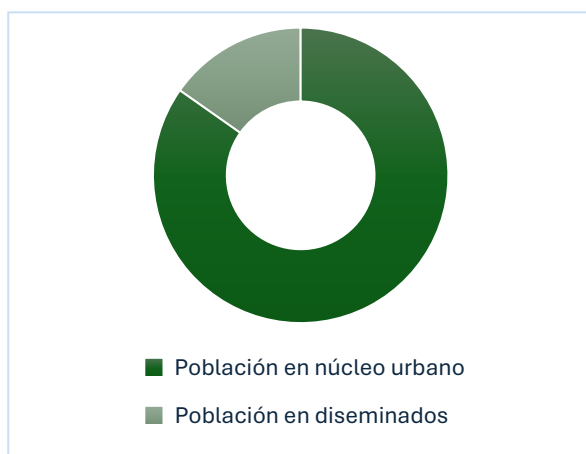


8.3. Datos por entidad de población

Del total de habitantes en torno al 83,6% viven en el casco urbano, mientras que el 16,4 % de la población se distribuyen entre las pedanías de La Muela, El Palmar, Los Parralejos, La Torre, Patriá, Santa Lucía, Los Libreros- Jandilla, Cañada Ancha, La Barca, El Soto, El Poblado de Varelo-El Cañal, Cantarranas, Los Naveros, Cañada del Taraje, La Paternilla-San Ambrosio, Angostura, La Oliva y Nájera.

Núcleo	Población
Vejer de la Frontera	13.041
Núcleo urbano	10.903
Diseminados	1.961

Pedanías	% de Población
Cantarranas	10,61
Cañada Ancha	0,79
El Palmar	38,47
La Barca	1,69
La Muela	28,39
La Oliva	1,64
Las Lomas	1,95
Los Naveros	10,77
Santa Lucía	5,70



8.4. Población extranjera

El 94% de la población de Vejer de la Frontera está compuesta por ciudadanos de nacionalidad española, mientras que un 6% corresponde a residentes extranjeros. Entre estos últimos, las nacionalidades más representadas son la británica, alemana y marroquí.

